



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 201-2011

Lima, 02 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10, en su Literal n) establece la atribución del Director Ejecutivo de designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal; así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva que se enuncian a continuación, a través de las cuales se dispuso premunir del ejercicio de funciones, atribuciones y competencias a las siguientes personas:



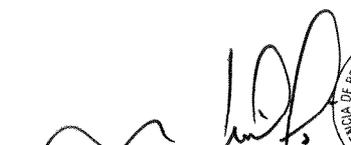
**Resolución de la
Dirección Ejecutiva N°**

Premunido(a)

182-2011	:	José Rogger Incio Sánchez
175-2011	:	José Luis Galarza Cerf
173-2011	:	Gustavo Ricardo Villegas del Solar
173-2011	:	Héctor René Anselmo Rodríguez Piazza
163-2011	:	Edgar José Ramón Patiño Garrido
159-2011	:	Esther Rosario Dongo Cahuas
149-2011	:	María del Pilar Caballero Sara
125-2011	:	Verónica Maseda Beaumont
115-2011	:	Yris Araceli Ríos Barzola
097-2011	:	Esther Rosario Dongo Cahuas
096-2011	:	Yris Araceli Ríos Barzola
095-2011	:	Jesús Alberto Rojas Morote

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el Artículo 2° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 116-2011, a través de la cual se dispuso premunir del ejercicio de funciones, atribuciones y competencias de la Jefa de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN al señor Julio César Jugo Paredes.

Regístrese y comuníquese.


Héctor René Rodríguez Piazza
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

